



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 5.008.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.612, de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba las bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 93/2021, denominada "**Adquisición de Vehículo tipo Camión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-157-LE21; Memorándum N° 1.286, de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección de Planificación Comunal (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 93/2021, denominada "**Adquisición de Vehículo tipo Camión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-157-LE21, en virtud de que la oferta recepcionada correspondiente a la Empresa Iquique Import. Export. Ltda., RUT 76.327.710-0, fue declarada Inadmisible, de acuerdo con el de Estricta Sujeción a las Bases, en virtud de que el vehículo cuenta con fallas técnicas que hacen que su adquisición no sea recomendable, no dando cumplimiento con los requisitos; Que la facultad de declarar desierto la propuesta se encuentra establecida en el Art. 64º de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, donde se indica que: "Las ofertas serán declaradas inadmisibles, si de acuerdo con el estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuesta no reúnen los requisitos exigidos en las bases o desierto, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad.

**DECRETO:**

1.- Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 93/2021, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-157-LE21, denominada "**Adquisición de Vehículo tipo Camión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", en virtud de que la oferta recepcionada correspondiente a la Empresa Iquique Import. Export. Ltda., RUT 76.327.710-0, fue declarada Inadmisible, de acuerdo con el de Estricta Sujeción a las Bases, en virtud de que el vehículo cuenta con fallas técnicas que hacen que su adquisición no sea recomendable, no dando cumplimiento con los requisitos

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo Uds. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL